

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico – Cesar, trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

Rad: 204004089001-2021-00306-00
Referencia: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: HELLEN ASTRID BERNAL TROYA
Demandados: JUAN GABRIEL VELASQUEZ BORRERO

Examinado el expediente, se hace necesario fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia del Art. 392, del C.G.P.

RESUELVE

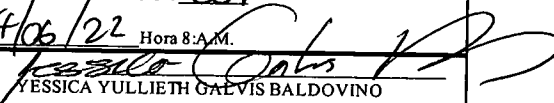
PRIMERO: Fíjese como nueva fecha para la realización de la audiencia del Art. 392 del C.G.P, el día veintitrés (23) de Junio de dos mil veintidós (2022) a las 10:00 A.M.

SEGUNDO: se le advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia acarreará las sanciones procesales previstas en el Art. 372 numeral 4 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE


CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar	
Secretaría	
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No <u>061</u>	
Hoy <u>14/06/22</u>	Hora 8 A.M.
 YESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO Secretaria	